

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Ordenación Urbana

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de noviembre último, el proyecto de ordenación presentado por la Junta de Compensación de la Ciudad Parque de Aluche para las parcelas 75-A y 77-B, de la citada Ciudad, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas alegaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.908)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE SUBSANAN ERRORES Y OMISIONES EN EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "DERIVADOS DEL CEMENTO", DE AMBITO PROVINCIAL, APROBADO POR RESOLUCION DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Visto el acuerdo adoptado por las representaciones Económica y Social de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Derivados del Cemento", de Madrid y su provincia, aprobado por Resolución de 13 de septiembre de 1969, en el que se hace constar haberse producido la omisión de determinadas categorías profesionales en el texto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 26 de septiembre del año en curso y error en la remuneración de la categoría de Vigilante, que han de ser necesariamente subsanados.

Resultando que con fecha 2 del actual fué remitido a esta Delegación el texto de dicha modificación, que fué suscrito el día 14 de noviembre pasado por las representaciones de las partes que tenían acreditada su personalidad legal para establecer la misma.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a la aprobación o

a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año, para aplicación de la citada Ley y artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

Relación de las categorías omitidas en el actual Convenio de "Derivados del Cemento", publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 26 de septiembre de 1969

GRUPO 4.º—SUBALTERNOS

Categorías	Sueldo base	Plus Convenio	Apartado "F"	Total mensual
Listero	3.198,—	688,—	318,—	4.204,—
Almacenero	3.092,—	635,—	318,—	4.045,—
Cobrador Conserje	3.039,—	635,—	318,—	3.992,—
Basculero, Pesador, Ordenanza, Portero y Enfermero	3.092,—	632,—	318,—	4.042,—
Botones de 14 a 15 años	1.377,—	—	318,—	1.695,—
Botones de 16 a 17 años	1.779,—	—	318,—	2.097,—
Botones de 18 a 19 años	2.669,—	—	318,—	2.987,—
Mujeres limpieza, 17 pesetas hora.				

Nota.—Se rectifica la categoría de Vigilante publicada en Convenio actual de 27 de septiembre de 1969, por mal calculada.

Categoría: Vigilante. — Salario base: 102 pesetas.—Parte domingo: 16,58 pesetas.—Plus Convenio: 21 pesetas.—Apartado "F": 11 pesetas.—Ocho horas: 148,58 pesetas.—Una hora: 18,57 pesetas.—Cuarenta y ocho horas: 891 pesetas.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.

(G. C.—7.842)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 29 de enero de 1969, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a construcción de edificio para instalación de exposición permanente en la carretera de Andalucía, kilómetro 16, incoado por don Miguel Lobato Palomino.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiendo-

las por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Secretario general, Francisco Javier Díez Montero.

(G. C.—7.969)

(O.—81.976)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Martín Engel Kuzda, con domicilio en Madrid, avenida de Fuente-larreina, número 16 (Puerta de Hierro), expediente relativo a autorización para cubrimiento en una longitud de 6,5 metros de arroyo, denominado Valdehiguera, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), a la altura del punto kilométrico 21,500 de la carretera general

de Madrid a Burgos, con destino a unir dos parcelas situadas a ambos márgenes del citado arroyo.

Las obras consisten en la instalación de una tubería de 1,00 metros de diámetro interior de hormigón centrifugado apoyada sobre solera de hormigón, en el cauce del arroyo, para el paso de las aguas que discurren por el mismo y posterior relleno de tierras bien compactadas, hasta alcanzar el nivel actual de ambos márgenes. La obra se ejecuta para poder dar paso a la maquinaria agrícola. Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 333/69-M.)

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—7.660) (O.—81.754)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don José María López Chacón, con domicilio en Madrid, calle Hartzzenbusch, 8, solicita autorización para efectuar la apertura de un pozo en zona de Policía de Cauces del arroyo de la Barranca, en término municipal de Brunete (Madrid), con destino a riego de finca de su propiedad.

Dicho pozo, ubicado en la citada finca, en la margen derecha del mencionado arroyo y a una distancia de unos 15 metros del borde del cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 477/68-M.)

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—7.662) (O.—81.755)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-497.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-497 en Madrid, Poblado Virgen de Begoña (entre bloques), compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Begoña, 3 (26E-233) a Begoña-I (21IIE-28).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.012) (O.—81.232)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-498.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid (26E-498), situada en calle de Fernández de los Ríos, número 73, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Fernando el Católico (10IIE-21) a Donoso Cortés, 57 (26E-319).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.013) (O.—81.233)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-499.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro,

con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-499 en Madrid, calle de San Francisco de Sales, número 10, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada con un cable desde la E. T. S. Francisco de Sales, 10IIE-159, y salida de otro cable para la futura E. T. Gral. Ampudia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.014) (O.—81.234)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-500.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación (26E-500) en Madrid, calle Hermosilla, número 14, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Lagasca, 41 (26E-326) a Sub. de Ayala.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.015) (O.—81.234 bis)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-501.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-501 en Madrid, calle de Palafox, número 23, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Sub. Chamberí a la E. T. Olavide, 10IIE-66.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviem-

bre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.016) (O.—81.235)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-502.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-502 en Madrid, calle de San Alberto, número 2, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno de 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Aduana, 10IIE-158, a Montera, núm. 22, 26E-478.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.017) (O.—81.236)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-503.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-503 en Madrid, calle particular sin nombre, esquina a la de Lino, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada con un cable desde la E. T. de Capitán Haya, 26E-395.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.018) (O.—81.237)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-504.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-504 en Madrid, calle del Marqués de Viana, número 69, compuesta por dos transformadores de 400 KVA a 20.000/220-127 voltios, alimentada con un cable desde paseo de la Dirección, 128 (26E-304).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.019) (O.—81.238)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-505.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-505 en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 115, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Lagasca, 133 (26E-413) a General Oráa (10IIE-174).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.020) (O.—81.239)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-506.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-506 en Madrid, calle de Españoleto, número 1, compuesta por dos transformadores de

400 KVA cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Españolito (10IIE-202) a Chamberí (10IIE-32).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.021) (O.—81.240)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-507.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid (26E-507), calle Fernández de los Ríos, número 73, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Fernando el Católico, número 60 (26E-317) a Donoso Cortés, número 57 (26E-319).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.022) (O.—81.241)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-508.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-508 en Madrid, calle de Claudio Coello, número 112, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Hermanos Bécquer (10IIE-5) a Velázquez-Diego de León (10IIE-6).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.023) (O.—81.242)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-509.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-509 en Madrid, calle del Acuerdo, número 32, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Comendadoras (10IIE-189) a Galería Robles (26E-448).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.024) (O.—81.243)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-510.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-510 en Madrid, calle de Acija, 3 y 5, compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde R. Robledo (10IIE-24) a Lisboa (10IIE-177).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—7.025) (O.—81.244)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Con el fin de instruir el correspondiente expediente de devolución por el concepto y ejercicio que en cada caso se in-

dica, es necesario que los contribuyentes que al final se relacionan, presenten en la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, Negociado Recursos, Montalbán, 6, segunda planta, la carta de pago original acreditativa de haber efectuado el ingreso en el Tesoro, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, transcurrido el plazo de tres meses, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, sin haberla presentado, se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones, si bien esta caducidad no lleva anéjula la prescripción de la acción, para reinstarlo dentro del plazo autorizado.

Tratándose de devolución por el Impuesto Industrial Cuota por Beneficios deberá presentar además, los recibos de Licencia Fiscal, correspondiente al ejercicio a que se contrae la devolución.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por medio del presente anuncio a los efectos previstos en el artículo 80 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, respecto de los contribuyentes que a continuación se detallan:

Relación

Señor Director Gerente de "Industrias Textiles, Madrid, S. A.". — Carretera de Andalucía, s/n., Madrid. — Impuesto sobre Sociedades, liquidación de oficio. — Ejercicio 1962. — Importe: 29.000 pesetas. — Número del expediente 374-69.

Don Juan Alberdi Onaindia. — Corredora Baja, 6, Madrid. — Cuota por beneficios, ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. Importe: 5.958 pesetas. — C/p. número 6.066. — Número del expediente 5.958-68.

Don Angel Matarredonda Serrano. — Hermanos Moret, 35, Madrid. — Impuesto industrial, cuota beneficios, ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. — Importe: 3.722 pesetas. — Número C/p. 7.859. — Número del expediente 77-69.

Don José Martínez Cruz. — Calle 0000,0, Madrid. — Impuesto industrial, cuota beneficios, ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 500 pesetas. — C/p. número 4.849. — Número del expediente 1.662-69.

Don Pedro Maldonado Lozano. — Germán Llorente, 24, Madrid. — Impuesto industrial, cuota beneficios, ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. — Importe: 1.700 pesetas. — C/p. número 4.955. — Número expediente 1.667-69.

D. B. Salsamendi Zuberola. — En el municipio, 000, Madrid. — Impuesto industrial, cuota por beneficios, ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. — Importe: 9.841 pesetas. — C/p. número 8.559. — Número del expediente 429-69.

Don Alfonso Segovia Valandín. — En el municipio, 000, Madrid. — Impuesto industrial, cuota beneficios, ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. — Importe: 2.722 pesetas. — C/p. número 8.548. — Número del expediente 882-69.

Don José Martínez Claudio. — Mariana Usera, 000, Madrid. — Ejercicio 1966. Impuesto industrial, cuota por beneficios, ingreso a cuenta. — Importe: 100 pesetas. — Número del expediente 1.406-69-5.

Don Miguel Medina Molina. — San Mariano, 79, Madrid. — Impuesto industrial, cuota por beneficios, ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 400 pesetas. — C/p. número 1.370. — Número expediente 406-69-7.

Don José Ferriz Llanos. — Número 0000,1, Madrid. — Impuesto industrial, cuota por beneficios, ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 2.300 pesetas. — C/p. número 7.183. — Número del expediente 1.496-69.

Don José López Teba. — La Vega, 34, Madrid. — Impuesto industrial, cuota por beneficios, ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. — Importe: 100 pesetas. — C/p. número 10.415. — Número del expediente 1.496-69.

Don Manuel Sal Gómez. — Cánovas del Castillo, 1, Madrid. — Impuesto industrial, cuota por beneficios. — Ejercicio 1966. — Importe: 38.640 pesetas. — C/p. número 2.569. — Número del expediente 1.923-68.

Don Salvador Fraile Gargantilla. — Garci-Nuño, 7 y Ezequiel Solana, 79, Madrid. — Impuesto industrial, cuota por

beneficios. — Ejercicio 1965. — Importe: 6.188 pesetas. — C/p. número 128. — Número del expediente 1.900-67.

Señor Director Gerente de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A.", Madrid. Impuesto sobre Sociedades, gravamen especial. — Ejercicio 1965. — Importe: 74.800 pesetas. — C/p. número 2.875. — Número del expediente 2.301-67.

Señor Director Gerente de "Ortrat, Sociedad Limitada". — Avenida del Generalísimo, 76, Madrid. — Impuesto sobre Sociedades. — Ejercicio 1963. — Importe: 58.878,22 pesetas. — C/p. número 7.358. — Número del expediente 3.807-65.

Doña Marina Hermelo Pérez. — Francos Rodríguez, 102, Madrid. — Impuesto industrial, cuota por beneficios, ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. — Importe: 4.600 pesetas. — C/p. número 7.255. — Número del expediente 5.246-68.

Señor Director Gerente de "Hilaturas del Carmen, S. A.", Madrid. — Impuesto sobre Sociedades, gravamen especial 4 por 100. — Ejercicio 1963-64 y 1964-65. — Importe: 379.041 y 604.254 pesetas. — C/p. números 480 y 169. — Número del expediente 1.271-69.

Don Eulalio Moreno San Miguel. — Marcelo Usera, 7, Madrid. — Impuesto industrial, cuota por beneficios. — Ejercicio 1965 y 66. — Importe: 544 y 1.544 pesetas. — C/p. números 2.378 y 9.110. Número del expediente 1.256-69.

Don Angel Sánchez Bartolomé. — Mataderos, 12, Madrid. — Ingreso a cuenta. Ejercicio 1967. — Importe: 28.202 pesetas. — C/p. número 6.653. — Número del expediente 944-69.

Don Joaquín Pineros Alcalá. — Alférez J. Usera, 40, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. — Importe: 1.700 pesetas. — C/p. número 6.235. — Número del expediente 1.459-69-2.

Don José López Martín. — Paseo Santa María de la Cabeza, 58, Madrid. — Ingreso a cuenta, 1967. — Importe: 500 pesetas. — C/p. número del expediente 1.458-69.

Don José Vázquez Saco. — Juan Duque, 40, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. — Importe: 1.800 pesetas. — C/p. número 1.136. — Número del expediente 1.416-69.

Don Julián Jiménez Jiménez. — Modistas, 19, Madrid. — Ingreso a cuenta. Ejercicio 1966. — Importe: 500 pesetas. C/p. número 7.697. — Número del expediente 1.497-69-1.

Don José de Martín Alvaro. — Avenida de Manzanares, 52, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. — Importe: 100 pesetas. — C/p. número 395. Número del expediente 1.499-69-2.

Don José de Martín Alvaro. — Avenida Manzanares, 52, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 100 pesetas. — C/p. número 1.754. — Número del expediente 1.499-69-1.

D. B. González Viadel. — Tucán, 9, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 500 pesetas. — C/p. número 8.133. — Número del expediente 1.499-69-1.

Don Francisco García Barde. — Carrera de San Francisco, s/n., Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 100 pesetas. — C/p. número 4.154. — Número del expediente 1.499-69-1.

Don Antonio Cao Rubal. — Enrique Borrás, 1, Madrid. — Ingreso a cuenta. Ejercicio 1966. — Importe: 500 pesetas. C/p. número 7.843. — Número del expediente 1.499-69-1.

Don Juan Martín Mohedano. — Cuart Poblet, 8, Madrid. — Ingreso a cuenta. Ejercicio 1967. — Importe: 2.600 pesetas. C/p. número 6.224. — Número del expediente 1.499-69-2.

Don Alfonso Alcaide Espinosa. — Avenida Palomeras, 14, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 2.600 pesetas. — C/p. número 11.890. — Número del expediente 1.519-69-1.

Don Juan M. Benavides Colás. — Central Vallecas, 20, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 500 pesetas. — C/p. número 2.513. — Número del expediente 1.519-69-1.

Doña María Vallejo Herranz. — Avenida Palomeras, 45, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 1.600 pesetas. — C/p. número 169. — Número del expediente 1.519-69-1.

Don Alfonso Aleride Espinosa. — Ave-

nida Palomeras, 124, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. — Importe: 2.600 pesetas. — C/p. número 1.907. — Número del expediente 1.519-69-1.

Don Ulpiano Martínez Parceró. — P. B. San Juan, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — C/p. número 2.463. — Importe: 300 pesetas. — Número del expediente 1.519-69-1.

Don Antonio Souza Acosta. — Rodríguez Marín, 20, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 300 pesetas. — C/p. número 14.099. — Número del expediente 155-69.

Don José A. García García. — Cava San Miguel, 11, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 2.600 pesetas. — C/p. número 614. — Número del expediente 1.556-69.

Don Tomás Grime García. — Alondra, número 4, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. — Importe: 3.900 pesetas. — C/p. número 4.805. — Número del expediente 1.727-69.

Don Domingo Pérez Yerro. — Cánovas del Castillo, 12, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. — Importe: 1.400 pesetas. — C/p. número 2.616. — Número del expediente 1.729-69.

Don Victori Techán Rodrigo. — Nuestra Señora de la Piedad, 15, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 100 pesetas. — C/p. número 3.606. — Número expediente 1.730-69.

Don Rafael Ceballos Ceballos. — Colonia Pinar del Rey, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 100 pesetas. — C/p. número 1.936. — Número del expediente 1.730-69.

Don Domingo Pérez Yerro. — Cánovas del Castillo, 12, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 1.400 pesetas. — C/p. número 2.844. — Número del expediente 1.730-69.

Doña M. Isabel Sedano Hermoso. — José del Hierro, 52, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 300 pesetas. — C/p. número 4.712. — Número del expediente 1.735-69.

Don Miguel Díaz Blanco. — General Ricardos, 92, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 30.100 pesetas. — C/p. número 7.243. — Número del expediente 1.735-69.

Don Agapito Jiménez Rodríguez. — Canillas Absore, 63, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. — Importe: 300 pesetas. — C/p. número 8.788. — Número del expediente 1.737-69.

Don Antonio Sonza Acosta. — Rodríguez Marín, 20, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. — Importe: 300 pesetas. — C/p. número 880. — Número del expediente 1.737-69.

D. C. Portela Lombardero. — Delicias, número 13, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 27.300 pesetas. — C/p. número 3.874. — Número del expediente 1.741-69.

Don Martín Abanadas Zarza. — Antonio López, 8, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 5.000 pesetas. — C/p. número 2.535. — Número del expediente 1.743-69.

Don Martín Abanadas Zarza. — Antonio López, 8, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. — Importe: 5.000 pesetas. — C/p. número 9.111. — Número del expediente 1.744-69.

Don Antonio Díaz Granda. — Plaza Olavide, 8, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 7.000 pesetas. — C/p. número 296. — Número del expediente 1.575-69.

Doña Soledad Gautier Rees. — Joaquín García Morato, 114, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 100 pesetas. — C/p. número 446. — Número del expediente 1.794-69.

Don Cecilio Frías Valle. — Tomás Bretón, 12, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 1.200 pesetas. — C/p. número 7.076. — Número del expediente 1.814-69.

Don Saturnino Navarro Martínez. — Plaza Niño Jesús, 40, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 500 pesetas. — C/p. número 3.389. — Número del expediente 1.814-69.

Don Ramón Madrigal López. — Don Ramón de la Cruz, 24, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1966. — Importe: 1.700 pesetas. — C/p. número 164. — Número del expediente 1.820-69.

Don Ramón Moreno Clemente. — Peñero, 15, Madrid. — Ingreso a cuenta. — Ejercicio 1967. — Importe: 3.500 pesetas.

C/p. número 2.460. — Número del expediente 2.004-69.

Don Rafael Fernández Fernández. — Virgen de Vegofía, 20, Madrid. — Impuesto Industrial Cuota por Beneficios. — Ejercicio 1967. — Importe: 14.000 pesetas. — C/p. número del expediente 3.583-69.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación registramentaria.

Madrid, 10 de diciembre de 1969. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.608)

Administración Principal de Aduanas de Madrid

El día 9 de enero de 1970, a las dieciséis horas, se celebrará en el local de esta Administración Principal de Aduanas la venta en pública subasta de varios vehículos automóviles y restos de los mismos, y enseres, afectos a expedientes de abandono de esta Aduana.

El detalle y condiciones de la subasta figuran en la tablilla de anuncios de esta dependencia, sita en la estación de Peñuelas, de esta capital.

El Administrador, José Perea.
(G. C.—7.936) (O.—81.929)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de Reforma en la Escuela Sindical Técnica de Peluquería en Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 731.264,35 pesetas, importando la fianza provisional 14.626 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

El Subjefe Nacional (Firmado).
(G. C.—7.914) (O.—81.903)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE COLLADO VILLALBA (MADRID)

Al objeto de proceder a la renovación de la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de regir para el bienio 1970-71, se hace saber que la misma ha de quedar constituida de la forma siguiente:

Presidente: Juez Comarcal.
Vocal primero: Don Carlos Pizarro Arias, Concejal de mayor edad; suplente: Don Anastasio Sánchez Estévez.

Vocal segundo: Don Dionisio Medina Puerta, Suboficial del Ejército; suplente: Don Juan Pifuela Miguel, funcionario jubilado.

Vocal tercero: Don Manuel Carsí Jiménez, Presidente del Gremio Industrial; suplente: Don Miguel Jaramillo Arnau.

Vocal cuarto: Don Tomás Martín García, Presidente de la Hermandad; suplente: Don Saturnino Colmenarejo García.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo y sello en Collado Villalba, a 15 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.906) (X.—5.476)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 1.578 de 1969, a instancia de Miguel Morales Muñoz, contra "Productos Cárnicos García", figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 13 de noviembre de 1969.—Habiendo visto yo, don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de las de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandado, Miguel Morales Muñoz, asistido del Letrado don Julián Torrado; y de la otra y como demandado, José García Torres, que dice ser el propietario de "Productos Cárnicos García", sobre despido.

Fallo: Que debía de declarar y declaraba procedente el despido acordado por el demandado "Productos Cárnicos García" de su productor demandante Miguel Morales Muñoz y, en su consecuencia, debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligó a ambas partes sin derecho a indemnización. Notifíquese esta resolución a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma prevenida en el vigente Texto Refundido de Procedimiento Laboral. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—J. de la Cueva Vázquez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a "Productos Cárnicos García", que tenía su domicilio en San Felipe Neri, número 2, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.684)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 1.492 de 1969, a instancia de Fernando Rodríguez Roncero, contra "I. M. A. S. A.", y "Aseguradora Mutua Cyclos", figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de noviembre de 1969.—Habiendo visto yo, don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de las de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Fernando Rodríguez Roncero, asistido del Letrado don Julián Bárcenas; y de la otra y como demandados, la empresa "IMASA", representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Corujo y López Villamil, "La Mutua Cyclos", representada por el Letrado don Juan Albert Caballero; "La Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo", representada por el Letrado don Jesús Alonso Ortiz, y el "Servicio de Reaseguro Obligatorio", no habiendo comparecido no obstante hallarse citado en tiempo y forma legal, sobre accidente; y

Fallo: Primero. Que debía de absolver y absolvía a la patronal demandada "Industrias Metálicas Andaluzas, S. A." y a su aseguradora "Mutua Cyclos", de la demanda formulada por el demandante Fernando Rodríguez Roncero, por el concepto de diferencias económicas habidas por incapacidad laboral transitoria. Segundo. Que debía de absolver y absolvía, igualmente en los términos dichos, al "Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales" y al "Servicio de Reaseguro Obligatorio" de la demanda contra ellos formulada y en su calidad, ambos, de subrogados legales. Notifíquese esta resolución a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—J. de la Cueva Vázquez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Rodríguez Roncero, que tiene

su domicilio en Hernán Cortés, número 22, de esta capital, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.686)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid, en autos número 6,69, remito, para su publicación, la siguiente providencia:

En Madrid, a 22 de noviembre de 1969. Dada cuenta; recibido a virtud de reparto el presente escrito formulado por Juan Andrés Gonzalo García, fórmese el oportuno expediente, registrándolo en el correspondiente libro y observándose que no reúne los requisitos exigidos para la formulación de toda demanda por el artículo 71 del vigente texto refundido de Procedimiento Laboral, en sus apartados segundo, tercero, cuarto y quinto, y en cuanto no consta contra quien dirige expresamente la demanda, falta la enumeración clara y concreta de los hechos sobre que versa la pretensión, como asimismo cuál sea ésta, como tampoco se expresa o designa un domicilio en Madrid en el que practiquen todas las diligencias que hubieren de practicarse con aquél, ni se acompañan copia o copias para los que hayan de considerarse demandado o demandados; adviértase de tales defectos y omisiones al demandante, a fin de que los subsane dentro del sexto día que señala el artículo 71 del citado texto legal, previéndole que de no hacerlo en dicho plazo se ordenará el archivo del expediente.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma legal a Juan Andrés Gonzalo García, ausente, en ignorado paradero, firmo en Madrid, a 22 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.816)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En expediente núm. 726/69, seguido en esta Magistratura de Trabajo número 1 de las de Madrid, a instancia de Claudio Calle Maderuelo, contra "R. Viganta Comercial, S. L.", Aseguradora Unión de Maestros Pintores, Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguro, por accidente, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor de la Cueva Vázquez.—En Madrid, a 25 de noviembre de 1969.—Dada cuenta; por recibido el escrito de formalización de recurso y autos con el mismo devueltos, fórmese pieza separada con aquél y copia de la sentencia recurrida y, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Texto Refundido de Procedimiento Laboral, con copia simple de dicho escrito, dese traslado a la parte contraria a fin de que, dentro del plazo improrrogable de cinco días, formule el escrito de impugnación, si lo estima pertinente, y transcurrido el mismo, con escrito o sin él, dese cuenta.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Julio de la Cueva Vázquez. (Rubricado).—Ante mí, Pedro Carrasco Sáiz. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, para que sirva de notificación a "R. Viganta Comercial", cuyo paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.817)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se

siguen los autos ejecutivos número 1.646 de 1967, sobre salarios, seguidos a instancia de Miguel Pajuelo Amaro, contra José Revert Ros, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, que se hallan depositados en la calle Puente deume, núm. 11 (Barrio del Pilar, Madrid):

1) Un aparato televisor, marca "Werner", de 23 pulgadas.

2) Un frigorífico, marca "Termo".

3) Un tocadiscos, marca "Philips".

Importa la presente tasación la cantidad de 14.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de enero y su hora las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del valor de la peritación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que la subasta se celebrará en bloque y por el sistema de pujar a la llana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios, expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—32.338)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen los autos ejecutivos números 1.403 y 1.404 de 1968, seguidos a instancia de Víctor Calvo Isla y Celedonio Díaz González, en representación de su hijo, contra Nemesio Orgad Egea, propietario de "Gráficas Neorga", y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, que se hallan depositados en plaza de Bami, número 2 (Madrid-17):

1) Un aparato televisor, marca "Marconi", de 19 pulgadas.

2) Un tresillo, con cojines en tela, tapizados en plástico color jaspeado marrón oscuro.

3) Una cocina a gas butano, marca "Vedette".

4) Comedor, compuesto de mesa de comedor, con tapa de luna, aparador vitrina, seis sillas, tapizadas en pana rameada.

Importa la presente tasación la cantidad de 25.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de enero y su hora las doce y treinta minutos de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del valor de la peritación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que la subasta se celebrará en bloque y por el sistema de pujar a la llana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios, expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—32.339)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el número 1.206 de 1969, a instancia de Alicia Ucelay Martín, contra Tomás Huertas Alonso, sobre despido, se ha dictado la sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de noviembre de 1969. — El ilustrísimo señor don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una y como demandante, Alicia Ucelay Martín, asistida del Letrado Sindical don Jesús Vázquez, y de la otra, como demandado, don Tomás Huertas Alonso, sobre reclamación por despido; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Alicia Ucelay Martín, contra Tomás Huertas Alonso, debo declarar y declaro improcedente el despido de la demandante, condenando al demandado, a su elección, a readmitirla o indemnizarla en la suma de siete mil quinientas (7.500) pesetas, con abono de los salarios de tramitación desde el 29 de agosto, debiendo el demandado de manifestar su opción por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura dentro de los cinco días siguientes a la firmeza de este fallo, entendiéndose que opta por la indemnización si deja transcurrir dicho plazo sin hacer manifestación alguna.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera el demandado, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, más los salarios de trámite desde el día 29 de agosto último a la fecha de la consignación, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del Decreto 909/66, que da nueva redacción al texto refundido del Procedimiento Laboral, más 250 pesetas, que deberán ingresar se en la cuenta 125 —recursos— abierta por esta Magistratura en la Sucursal primera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal; lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio del Riego. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de que doy fe.—Julían Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada, Tomás Huertas Alonso, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, exido el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.805)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Teodoro Nieto Jiménez, contra don Manuel Ortiz Moreno, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a bar, sito en la calle de Encajeras, número veintidós, de esta capital, embargados al demandado, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de enero próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de treinta y siete mil quinientas pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Segundo

Que el rematante contraerá la obligación a que se refiere el número tercero del ar-

tículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, que es la de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.225)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número trescientos tres de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Sociedad Anónima Tractores Españoles", contra don José Antonio Maroto Mayoral, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, que fueron embargados a dicho demandado:

Una furgoneta, marca "Tempo", modelo "Combi Simplex", con número de matrícula M-697.229, valorada pericialmente en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Cuya subasta se ha señalado para que tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de enero próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores a quienes intente tomar parte en la subasta que la celebración de la misma se ceñirá a las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes, es decir, setenta y cinco mil pesetas.

Segunda

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá obtenerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Victoriano Herce Quemada. — El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—8.285)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Federico Vñez Martorell, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Luis Sayago Blanco y otro, sobre reclamación de ochenta y nueve mil doscientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Luis Sayago Blanco, en la calle de Padre Lámina, número catorce, de Sevilla, y que son los siguientes:

Un automóvil "Land Rover", matrícula SE-86.025, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Un reloj, marca "Exactu", dorado, de acero, tasado en quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de enero de mil novecientos sesenta, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil quinientas pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—8.227)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número doscientos siete de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Cándido Mejías Lozano, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Alejandro Yubero Rodríguez, sobre cobro de un crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de febrero del año próximo mil novecientos setenta y hora de las once y media de la mañana, por haber sido declarada en quiebra la celebrada anteriormente, y por el tipo de ciento veinticinco mil pesetas pactado en la escritura de préstamo la finca hipotecada siguiente:

Piso señalado con el número uno de la planta cuarta de la casa número cuatro de la plaza de Carlos Cambroner, de Madrid. Comprende una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y W. C.; y linda: por su frente, considerando como tal la plaza de Carlos Cambroner, con esta misma plaza, a la que tiene dos huecos; derecha, piso número dos de esta misma planta; izquierda, piso número cuatro de igual planta y hueco de escalera, por donde tiene acceso, y por el testero, con el citado piso número dos de esta planta. Este piso representa un valor de tres enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluido el de contribución, por el que satisfará la suma que le asigne la administración de contribuciones. El piso descrito tiene servicio de agua y electricidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid en el tomo quinientos cinco del archivo, folio ciento cinco, finca número quince mil doscientos ochenta y ocho, inscripción cuarta.

Se advierte a los licitadores que el tipo de subasta es el anteriormente indicado de ciento veinticinco mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte en la subasta el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al referido tipo.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.221)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra "Talleres García Julián, S. A.", sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se saca a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que fueron objeto de aquélla y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día cinco de febrero del año mil novecientos setenta y hora de las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Edificio industrial sito en término de Rabal, de la ciudad de Zaragoza, partida del Soto del Cañar o del Vado; tiene una extensión superficial de cinco mil metros cuadrados, de los cuales mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados se destinan a una nave de solo planta baja, de sesenta metros de fachada por veinticuatro metros de fondo; quinientos metros cuadrados se destinan a un edificio adosado a dicha nave, también de solo planta baja, para servicios, dependencias y oficinas; setenta metros cuadrados para un muelle de carga y descarga; treinta y un metros cincuenta decímetros cuadrados a una caseta de planta baja para el alojamiento del transformador, y los restantes dos mil novecientos cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados se destinan a terreno o espacio libre; y todo reunido formando una sola finca; linda: por el frente, Norte, en una línea de cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con finca de "Terranaves, Sociedad Anónima", y por la derecha, entrando, Oeste; izquierda, Este, y fondo, Sur, con finca de "Terranaves, Sociedad Anónima". En la descrita finca y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazada, con carácter permanente, la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el acta de presencia levantada en Zaragoza el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete, con el número ocho mil setecientos sesenta y dos de orden, por el Notario don Jesús Iribas Aciz, cuyo detalle se omite, con remisión al citado instrumento público que obra en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza II al tomo setecientos treinta del archivo, libro ciento sesenta y tres de la sección tercera, folio sesenta y nueve, finca número nueve mil seiscientos noventa y cinco, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera al folio setenta de igual tomo y libro.

Se hace constar:

Que el tipo de subasta es el anteriormente señalado, o sea, el de tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, debiendo previamente los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de noviembre de

mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.219)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de "Financiera Seat", señalados con el número ciento veintitrés de mil novecientos sesenta y nueve, contra don Carlos Medina González, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el precio de valoración, lo siguiente:

Un automóvil, marca "Seat", matrícula SE-131.674, en buen estado.

Valorado pericialmente en la suma de ochenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de enero de mil novecientos setenta, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.281)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Albino Martínez, en nombre de "Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.", contra don Daniel Ballesteros Segundo, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dicho deudor y que es el siguiente:

Un automóvil, tipo furgoneta, marca "Renault 4F", matrícula de Madrid, número 588.239, tasado en treinta y siete mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día siete de enero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del deudor, que habita en Madrid, calle Duquesa de Parcent, número veintidós, primero izquierdo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.283)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador don Tomás Jiménez

Cuesta, en nombre de la Sociedad "Grecón, S. A.", contra la entidad "Viter, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en cuya pieza de prueba de la parte actora se ha acordado citar al señor representante legal de dicha entidad demandada "Viter, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el día veintisiete del mes actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones, acreditando en forma la representación que ostenta.

Y para que sirva de citación a tal entidad demandada para el día, hora y objeto acordado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—8.282)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Abelardo Marqués Alberola, sobre pago de cantidad, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado consistentes en:

Una hormigonera "Potaintusa", modelo 400-T, telecomandada, equipada con motor eléctrico y ruedas de neumático, con una capacidad de amasado de cuatrocientos litros y un rendimiento de ocho a diez metros cúbicos por hora; motor, marca "Aguirre" RPM. 1500, potencia 5.5 CV, números 1038335 y 1038343, valorada a efectos de subasta en la cantidad de ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince del próximo mes de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La hormigonera de referencia sale a subasta por el precio de tasación de ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.259)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE TERCERA CITACION

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital, por providencia de este día dictada en los autos promovidos por la entidad "Financiera Latino Americana, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Granados Weil, contra la entidad "Peñalver 38, Sociedad Anónima", que según el Registro Mercantil su domicilio social es en la calle del Conde de Peñalver, número treinta y ocho, de esta capital, sobre diligencias preparatorias de juicio ejecutivo, ha acordado se cite por tercera vez, como se verifica, por medio de esta cédula al señor representante legal de "Peñalver 38, S. A.", cuya entidad se ignora actualmente su domicilio va que en el fijado en el Registro Mercantil no lo tiene, ni al parecer lo ha tenido nunca, por tratarse de una finca recién terminada, para que el próximo día tres de enero del año próximo y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo juramento indecisorio declare si reconoce como legítima y auténtica las firmas y rúbricas que, como suyas aparecen en las seis cambiales presentadas libradas con antefirma "Peñalver 38, S. A." el vein-

cinco de enero del año en curso, vencimientos a los días veinte de junio, veinte de julio, veinte de agosto y quince de agosto a cargo de "Construcciones Industrializadas Ibérica, S. A." las cinco primeras, y "Fábricas Cerámicas Malagueñas, Sociedad Anónima", por importe de doscientas sesenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas las tres primeras, ciento diez mil pesetas la cuarta y quinta y ciento noventa mil pesetas la sexta, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por confeso en la legitimidad de las firmas para los efectos de la ejecución.

Y para que sirva de citación en forma legal al señor representante legal de "Peñalver 38, S. A.", cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.262)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Benito Morales Lamas, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Manuel Centagoya González, sobre reclamación de cantidad, once mil seiscientos noventa y una pesetas de principal, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al deudor siguientes:

Un televisor, marca "Emerson" de diecinueve pulgadas, modelo Dakota, en uso. Tasado en nueve mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Odag", de trescientos cincuenta y cinco litros. Tasado en ocho mil pesetas.

Una lavadora, marca "Taver". Tasada en dos mil quinientas pesetas.

Total, diecinueve mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta que se expresa a continuación de cada bien, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en el propio deudor, con domicilio en el Poblado de Absorción de Canillejas, casa treinta y dos-cincuenta y siete.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.226)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número trescientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de doña Adela María Sánchez Moncada, contra don Cirilo Vilda Lagarto, sobre reclamación de cantidad, en virtud de un préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Casa denominada con las letras

D, E y F, en construcción, en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio de Los Manzanos y su calle de Pedro Laborde, números cuarenta-cuarenta y dos, antes sin número. Se compone de planta baja y seis altas más, distribuidas la baja, en portal de acceso, escalera, ascensor y cuarto de bañuras, y el resto en locales comerciales. Cada una de las seis plantas altas consta de siete viviendas, tres del tipo A y cuatro del tipo B; las del tipo A se componen de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, y las del tipo B de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados y un decímetros cuadrados, en la que se comprenden dos patios interiores lindantes con finca que fué de don Pascasio San Nicolás, de 15,75 metros cuadrados cada uno y una zona de acera pública, que se extiende también a la casa letra C, en la calle de Pedro Laborde, de 124,96 metros cuadrados.

Esta casa tiene además un patio mancomunado con la casa colindante por el lindero del fondo, de luces y vistas reciprocas, o sea, con la casa que se propone construir el señor Vilda, letra J, cuyo patio es de 20,25 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la calle de Pedro Laborde, en línea quebrada compuesta de tres rectas perpendiculares entre sí de 14,70 metros, 4,40 metros y 2,50 metros; por la derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 28,46 metros, 11 metros y 9,50 metros, con finca de don Pascasio San Nicolás por las dos primeras y con la calle Transversal A por la tercera; por la izquierda, en otra línea quebrada de tres rectas de 8,20 metros, 6 metros y 26,50 metros, con la casa letra A, del señor Vilda, por la primera de ellas y con terrenos del mismo señor o calle particular por las otras dos, y por el fondo, en recta de 22 metros, con más terrenos de repetido señor Vilda. Dicha casa goza de los servicios de agua, luz, ascensor y cuarto de bañuras en planta baja. La mencionada finca ha sido dividida horizontalmente en cuarenta y siete locales comerciales y viviendas, que han pasado a formar los números pares del cuarenta mil seiscientos doce al cuarenta mil setecientos cuatro, ambos inclusivos, obrantes a los folios treinta y nueve al ciento treinta y uno, ambos inclusivos, de los índices del libro quinientos sesenta y tres de Vallecas.

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cinco millones de pesetas (condición novena de la escritura de préstamo).

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo; y

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.220)

JUZGADO NUMERO 22**EDICTO**

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de

juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número trescientos veinte de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don José María Boada y Vilallonga, contra don Francisco Marín Marcos, sobre cobro de cantidad, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, las siguientes fincas:

Primera. Pedazo de tierra en el sitio de la Fuente de la Teja, de cabida ocho hectáreas, once áreas y ochenta y nueve centiáreas; linda: al Saliente y Mediodía, herederos de Francisco Ginés Marín; Norte, con Segundo Masdemont, y Poniente, con Tomás Marín. Tasada en veintitrés mil setecientos cincuenta pesetas.

Segunda. Tierra en Fuente de la Teja, de cabida seis hectáreas, veintisiete áreas y ochenta y cinco centiáreas; linda: al Saliente, con Domingo Risoro; Mediodía, con tierras de Apolinar Marín, y Norte y Poniente, con herederos de don Eugenio Marín Ginés. Tasada en veintidós mil setecientos cincuenta pesetas.

Tercera. Tierra al sitio llamado del Molino, de dos hectáreas, veinticinco áreas y cuarenta centiáreas; linda: al Este, con tierras de doña Encarnación Marín; al Poniente, con otras tierras de doña Micaela Marín; al Norte, las de doña Constancia Risoto, y al Mediodía, con el caz del Molino de la viuda de José Mercedes y don Tomás Marín. Tasada en diecisiete mil quinientas pesetas.

Cuarta. Pedazo de tierra al sitio de Capellanías, de tres hectáreas, ochenta y seis áreas y cuarenta centiáreas; linda: al Norte, con tierras de don Francisco Marín; al Este, otras de don Gudelio Marín; al Sur, con Justo Marín, y al Oeste, con tierras de don Justo Marín. Tasada en quince mil pesetas.

Todas las fincas están situadas en término municipal de Aldequemada, Partido de La Carolina (Jaén).

Para el remate se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se previene:

Primero

Que la subasta se celebrará formando lote por separado cada una de las fincas, sirviendo de tipo el precio de su tasación.

Segundo

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercero

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—8.223)

JUZGADO NUMERO 24**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en representación de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", sobre reclamación de cantidad, contra don Juan Sánchez-Seco Morón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por plazo de ocho días y bajo las condiciones establecidas por la Ley, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan a continuación, habiéndose señalado para su

celebración, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, el día veintinueve de enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil, marca "Auto Unión D. K. W.", tipo furgoneta, modelo F-1.000, con motor marca "Mercedes Benz", para gas-oil, matrícula de Madrid, núm. 689.454, en normal estado de conservación y funcionamiento, tasado en setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.218)

JUZGADO NUMERO 26**EDICTO**

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Jorge Domenech, S. A.", representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don José Luis Pedrote Vera, con domicilio en esta capital, calle Pico Balaitus, número cinco (Peña Grande), sobre reclamación de catorce mil doscientas cincuenta y siete pesetas de principal y cinco mil quinientas setenta y cuatro pesetas de gastos y costas, digo costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día catorce de enero de mil novecientos setenta y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Diez pulseras de señora, de oro, coral y perlas, tasadas en la suma de veinte mil pesetas (20.000).

Condiciones de la subasta**Primera**

Los licitadores consignarán previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado señor Pedrote Vera.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.266)

JUZGADO NUMERO 28**EDICTO**

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número cuatrocientos diez de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de don Gregorio Negro del Olmo, contra don Carlos Deisemhammer Wagner, en

reclamación de cantidad, y en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los siguientes:

Los derechos de traspaso del local destinado a cafetería y pastelería, en la calle de Ricardo Ortiz, número cincuenta y uno.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, para tomar parte, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose constar que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejercitando el deudor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.222)

JUZGADO NUMERO 29**EDICTO**

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número diez de mil novecientos sesenta y nueve, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo que a continuación se reseña, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado don Manuel García Ponte, autos que se tramitan a instancia de don Jesús Sánchez Calvo, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rueda Bautista, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de enero próximo y hora de las once de su mañana, calle General Castaños, número uno.

Segunda

El vehículo sale a subasta por la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas a que asciende el precio de tasación.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho precio.

Cuarta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta

El vehículo que sale a subasta es el siguiente:

Un automóvil turismo, marca "Renault R-10", matrícula M-584.757, número de motor B014819, núm. de bastidor 6597794.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.224)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número ciento sesenta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", re-

presentada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Juan María Fuster de la Mata, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

Bienes embargados

I

Una furgoneta, marca "Auto Unión D. K. W.", modelo F-1.000-D, matrícula M-498.630, con motor marca "Mercedes Benz", para gas-oil, valorada pericialmente en la suma de treinta mil pesetas.

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del propio demandado, con domicilio en esta capital, calle de J. Ortega y Gasset, número cuarenta y nueve, primero derecha.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día quince de enero próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los posibles licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente ejemplar en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.228)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor Juez municipal propietario de este Juzgado número siete don Luis Gutiérrez de Ojesto, sito en calle Cañizares, número diez, ha acordado por providencia de esta fecha emplazar al demandado don Rafael Martínez Sánchez, de ignorado paradero y en los autos de proceso de cognición número quinientos de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de don Ramón Domínguez Sanchiz, Abogado, en nombre de doña María Loreto Becerril Hernández y don Antonio Martínez Becerril, contra el expresado demandado don Rafael Martínez Sánchez, sobre declaración obligación y de transmitir propiedad finca urbana, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle entrega de la copia de demanda y de la de los documentos presentados y concederle el plazo para contestarla, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Rafael Martínez Sánchez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.268)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos con el número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de "Reunión, S. A.", contra don Joaquín Monrabal Mateo, vecino de Valencia, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados

al demandado expresado en el precio de dieciséis mil cuatrocientas pesetas en que han sido tasados y que son los siguientes:

Un despacho, compuesto de mesa, sistema ministro, de ocho cajones, cuatro a cada lado, pies de hierro y tablero de raiete; mueble de librería, haciendo juego, con una pequeña vitrina con cristales, y en su parte inferior un armario con puertas corredizas, que mide un metro treinta de alto por un metro veinte centímetros de ancho; tres sillones, tapizados en skay rojo el asiento y respaldo y pies de hierro metal de tubo, y dos sillas de tubo de hierro pintado de negro y asiento y respaldo de chapa.

Los derechos de traspaso y de arrendamiento del local de negocio destinado a escritorio de Agencia de Transportes, puerta primera de la casa número veinticuatro de la calle de San José de Calasanz, de Valencia.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día treinta y uno de enero del próximo año, a las doce horas de su mañana, y tendrá lugar doble y simultáneamente en el Juzgado municipal número doce de Madrid y en el de igual clase de Valencia a que por turno de reparto correspondía celebrarla, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del propio demandado don Joaquín Monrabal Maté, con domicilio en calle San José de Calasanz, número veinticuatro, de Valencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.260)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado municipal número diecisiete, con el número ciento noventa y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Aparcamientos y Construcciones", representados por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, contra don Luis Martín Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día siete de enero próximo y hora de las diez de su mañana, sito en Cañizares, número diez, primero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en doña Soledad Fernández Menéndez, esposa del demandado, con domicilio en el paseo de los Melancólicos, número cuarenta y nueve.

Bienes que se subastan

Un coche, marca "Chevrolet", modelo "Bel-air", matrícula M-156.842, de 22 HP, valorado en treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.284)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 341 de 1969, sobre hurto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 19 de septiembre de 1969. — Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Evelio Bonias Arques.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Evelio Bonias Arques, como autor de dos faltas de hurto, a la pena de cinco días de arresto menos por cada una de las dos faltas cometidas y al pago de las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Evelio Bonias Arques, nacido el 12 de abril de 1935 en Alcoy (Alicante), hijo de Ramón e Isabel, casado, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1969.

(B.—3.906)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 63 de 1969, sobre daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 20 de septiembre de 1969. — Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Fernando Martín Esteban.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Fernando Martín Esteban. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández-Jardón.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Fernando Martín Esteban, nacido el 19 de septiembre de 1940 y conductor del coche M-601.429 el día 6 de diciembre de 1968, Documento Nacional de Identidad núm. 51.302.009, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1969.

(B.—3.907)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 337 de 1969, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 26 de septiembre de 1969. — Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Bonifacio Terán Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bonifacio Terán Fernández, como autor de una falta de lesiones leves, a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Bonifacio Terán Fernández, nacido el 8 de agosto de 1936 en Santander, grabador, casado, hijo de Boni-

facio y María Luz, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1969.

(B.—3.987)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Moya Simón (Beatriz), hijo de Diego y de Isabel, domiciliado últimamente en Puerto Rico, núm. 13, comparecerá el día 30 de diciembre actual y hora de las once ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones mutuas, bajo el número 404/69, seguido contra la misma y otro.

(B.—4.992)

San José Esteban (Manuel), hijo de Ascensión, domiciliado últimamente en el paseo de Onésimo Redondo, núm. 4, comparecerá el día 30 de diciembre actual y hora de las once ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 169 de 1969, seguido contra Adolfo Labrador Vázquez.

(B.—4.993)

Labrador Vázquez (Adolfo), hijo de Victoriano y de Carmen, domiciliado últimamente en Palomeras Alta (Vallecas), comparecerá el día 30 de diciembre actual y hora de las once ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 169 de 1969, seguido contra el mismo.

(B.—4.994)

JUZGADO NUMERO 18

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de Madrid ha acordado en el juicio verbal de faltas núm. 2.180/68, que instruye por lesiones y daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la lesionada Benigna Alvarez Cordero, y a la testigo, Mariana Escribano Villacañas, que tuvieron su domicilio en la calle Tutor, núm. 19, hoy en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 14 de enero del año 1970, a las nueve treinta de su mañana, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañadas de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—4.922)

G E T A F E

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal de esta villa de Getafe.

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 51/69, por daños en propiedad, contra otro y Pedro Caudel Piñero, que tuvo su domicilio en Carabanchel y que actualmente reside en Alemania, se notifica a dicho inculcado la tasación de costas practicada en dicho juicio, importante la suma de 6.410 pesetas, a cuya mitad fué condenado, por término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado firme, y se le requiere para que en término de quince días proceda a la retirada de los escombros vertidos en finca del perjudicado en la mitad de la cantidad vertida, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a la exacción de la indemnización importe de dicha retirada.

(G. C.—7.753)

(B.—5.009)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36